



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 029 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 18 MAR 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Oficio N° 125-2026-GRJ-DREJ/DGP-UMA de fecha 24 de febrero del 2026; Opinión Técnica N° 003-GRJ/ DREJ/DGP-EES de fecha 20 de febrero de 2026; Memorando N° 169-2026-GRJ/GRDS de fecha 12 febrero de 2026; Oficio N° 01-2026/IGFP, emitido por la ciudadana Irina Giovanna Flores Poma donde solicita el reconocimiento de Honor al Intelecto por la Producción Intelectual que viene realizando y haber alcanzado la calificación como docente investigadora RENACYT de CONCYTEC en el nivel IV y demás documentos que obran en el expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Oficio N° 01-2026/IGFP de fecha 02 de febrero de 2026, la Mg. Irina Giovanna Flores Poma, solicita el reconocimiento de Honor al Intelecto por la Producción Intelectual que viene realizando y haber alcanzado la calificación como docente investigadora RENACYT de CONCYTEC en el nivel IV. Asimismo, desde el año 2006 hasta la fecha ha publicado 44 libros educativos a favor de los docentes y estudiantes de la región Junín, como también libros físicos de alcances nacional; libros internacionales on line y 10 artículos científicos, publicados en revistas indexadas en SCIELO y SCOPUs;

Que, RENACYT es el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica del Perú, administrado por CONCYTEC, que clasifica a investigadores (peruanos o extranjeros) que realizan actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el país o en el extranjero con compromiso institucional. Busca promover la labor científica, mejorar el desempeño institucional y gestionar una base de datos de investigadores;

Que, la calificación como investigadora RENACYT Nivel IV acredita una trayectoria académica y científica sólida reconocida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;



GRDS	
REG. N°	10326842
EXP. N°	6580682



Gobierno Regional Junín



Que, la producción intelectual docente, impulsada por habilidades de observación, análisis y síntesis, genera conocimiento situado que resuelve problemas locales y potencia el desarrollo territorial, por tal razón se debe reconocer y felicitar, a la docente **Mg. Irina Giovanna Flores Poma**, por su destacada trayectoria y producción intelectual;

En uso de las facultades conferidas por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y los artículos 29°, 41° inciso c) y 47° por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la docente **MG. IRINA GIOVANNA FLORES POMA**, por su destacada trayectoria y producción intelectual.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción de Honor al Intelecto por haber alcanzado el Nivel IV como Docente Investigador en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a la parte interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

.....
Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

19 MAR 2020

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)